



Callao, 28 de marzo del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 080-2025-CF-FIME. - CALLAO, 28 DE MARZO DE 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 001-2025-CACCC-FIME de fecha 18.03.2025, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el Expediente de Traslado Interno y Dictamen Nº 01-2025-CACCC de **HENDERSSEN ELVER GALVEZ CAPCHA**, con la cual se aprueba, la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS**, por la modalidad de **TRASLADO INTERNO**, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, mediante Resolución Nº 138-2024-CU del 23.05.2024, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Art. 6º, inciso c) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 12º establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46º, 47º y 48º del Reglamento de Admisión, remite el Dictamen Nº 01-2025-CACCC-FIME mediante el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la Convalidación de las Asignaturas por la modalidad de Traslado Interno aprobadas por el estudiante **HENDERSSEN ELVER GALVEZ CAPCHA** de acuerdo con el Dictamen Nº 01-2025-CACCC-FIME, el mismo que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de la FIME, en su **sesión ordinaria** de fecha **viernes 28.03.2025**, **aprueba** el Cuadro de **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** del estudiante **HENDERSSEN ELVER GALVEZ CAPCHA** en mérito al Dictamen Nº 01-2025-CACCC, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACION** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** aprobadas por el estudiante **HENDERSSON ELVER GALVEZ CAPCHA**, de acuerdo al Dictamen **Nº 01-2025-CACCC**, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de MATEMÁTICA					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios 2023					Plan de Estudios 2023				
CÓDIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	Cd.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	CÓDIGO	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
EG101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	6	12	2022B	2	M0102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICAS	4	12
EE204	ALGEBRA LINEAL I	6	11	2023A	1	M0101	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	15
EG102	CÁLCULO I	6	16	2022B					
EG103	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE NÚMEROS	6	14	2022B					
EG141	LENGUAJE	3	16	2022B	6	M0106	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	16
EG443	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	2	16	2024A					
EE205	CÁLCULO II	6	12	2023A	7	M0207	CÁLCULO INTEGRAL	5	12
EE206	FÍSICA I	4	14	2023A	8	M0208	FÍSICA I	5	14
EG207	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS	6	16	2023A			NO ESTA EN LAS TABLAS DE ADECUACIÓN		
EE309	CÁLCULO III	6	12	2023B	13	M0313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	12
EE310	FÍSICA II	4	14	2023B	14	M0314	FÍSICA II	5	14
EE311	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	4	14	2023B	23	M0423	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	14
EG342	INGLÉS I	2	17	2023B	18	M0318	INGLÉS TÉCNICO	2	17
EG444	INGLÉS II	2	17	2024A					
EE413	CÁLCULO IV	6	11	2024A	19	M0419	ECUACIONES DIFERENCIALES	5	11
EE515	ALGEBRA LINEAL II	6	11	2024N					

75

41

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Registros y Archivos Académicos, Escuelas Profesionales y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico